	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	1 de 17

**Para realizar la correcta formulación de proyectos tenga en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación contenidos en el “Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos versión 2.0. 2016”**

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	NOMBRE		
1112	Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural		
Versión	No. 1	Fecha Última Modificación:	18-10-2017

## 2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO:	Bogotá Mejor para Todos
PILAR:	2. Democracia Urbana
PROGRAMA:	17. Espacio público: Derecho de todos
PROYECTO ESTRATÉGICO:	140. Recuperación del patrimonio material de la ciudad


## 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el propósito de cumplir con oportunidad y calidad su misión institucional, formuló e implementó estrategias que permitieron generar espacios de socialización, concertación, deliberación, retroalimentación y articulación institucional, para la construcción conjunta y el control social de los planes, proyectos y programas que adelanta la entidad, con el fin de dar sostenibilidad a los mismos y promover la participación activa de los diferentes actores sociales (institucionalidad, academia, sector de la producción, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general).

En este sentido, se realizaron talleres dirigidos a la ciudadanía en diferentes fases del proceso del Plan de Revitalización del Centro Tradicional –PRCT-, talleres de cartografía social para diagnóstico del área, mesas de socialización y concertación para la toma de decisiones. Es así que desde el Programa ‘Candelaria es tu Casa’ se realizaron talleres sobre técnicas tradicionales de enlucimiento de fachadas, sobre los cuales la ciudadanía participó activamente. En el programa de Adopta un Monumento, se realizaron actividades de apropiación social del patrimonio y emprendimiento con el propósito de fortalecer la capacidad de la ciudadanía y partes interesadas en los procesos que desarrollo el Instituto.

En estos espacios se confirmó la necesidad de fortalecer la participación ciudadana para que los diferentes actores sociales apropien las acciones que se adelantan en su sector o territorio y para el cuidado de lo público. De esta manera, es necesario que la Administración Distrital genere programas y estrategias enfocadas a la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural.

Por otra parte, entre el 29 de febrero y el 19 de abril de 2016 se realizaron 39.370 visitas a la plataforma de Bogotá Abierta, herramienta diseñada para recibir los aportes de la ciudadanía, conducentes a la construcción colaborativa del Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos. En dichas visitas, además de informarse sobre la propuesta de Plan de Desarrollo, las personas lograron conocer, comentar y apoyar las

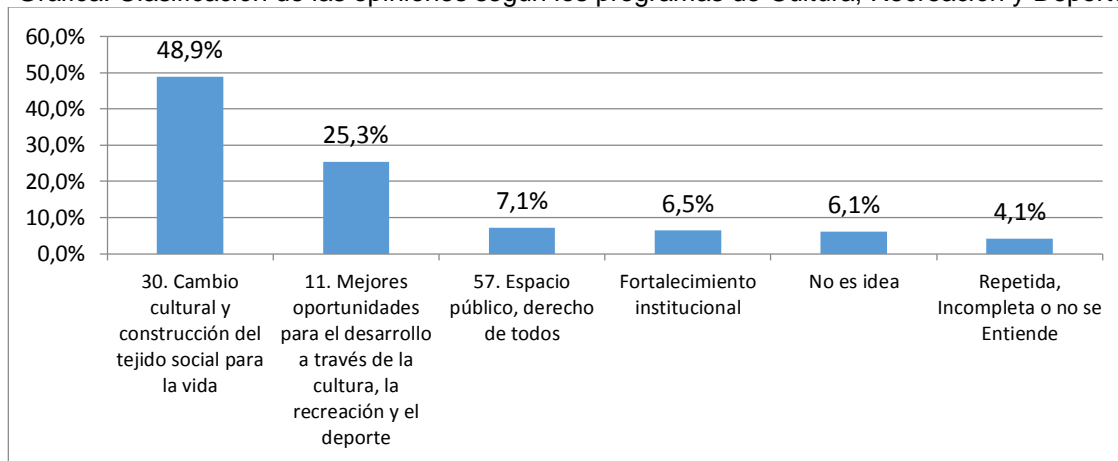
	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	2 de 17

ideas y opiniones de otras personas, así como registrar las suyas. Como resultado de las visitas se obtuvo un total de 20.259 ideas propuestas atendiendo a los 18 grandes temas (Retos).

El reto lanzado por el Sector Cultura, Recreación y Deporte en la plataforma [www.bogotaabierta.co](http://www.bogotaabierta.co), fue: ¿Cuál crees que puede ser el papel de la cultura en la transformación de la convivencia en la ciudad? La descripción del reto fue *“Bogotá es una ciudad que combina multiplicidad de poblaciones y culturas diversas, resultando en diferentes manifestaciones culturales que se expresan en músicas de fusión, gastronomía, danzas y formas de creación contemporánea y en renovación”*

Del total de opiniones recibidas sobre el Sector, el 48,9% se clasificó en el programa de cambio cultural y construcción del tejido social para la vida, el 25,3% se clasificó en mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte, el 7.1% se clasificó en el Programa Espacio público: derecho de todos y 6,5% se clasificó en el tema de fortalecimiento institucional, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica. Clasificación de las opiniones según los programas de Cultura, Recreación y Deporte




Fuente: Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos, SCR. 2016

Una de las principales ideas fue que las personas perciben la cultura como una herramienta de transformación de la sociedad y en este sentido reconocen que las manifestaciones culturales, artísticas y deportivas, de cualquier tipo y con cierta frecuencia, pueden modificar el comportamiento, ayudando a mejorar la convivencia, respeto a la diferencia y valoración de la diversidad.

Así mismo, se resalta la necesidad de rescatar el patrimonio olvidado de Bogotá con la misma metodología que se está haciendo en el Barrio Las Cruces. Otro de los aspectos a destacar está relacionado con sectores como la Plaza de los Mártires, la Plaza España, el sector de la estación de la Sabana, sectores en los que se requiere trabajar el patrimonio material e inmaterial y rescatar el Centro para convertirlo en el lugar donde se promueve la cultura mediante actividades dirigidas a la población que vive allí y a toda la población flotante.

Con lo anterior se observa que la ciudadanía ve en el patrimonio cultural un referente que contribuye al mejoramiento de la ciudad, además de la búsqueda en la generación de acciones de sostenibilidad y acuerdos de corresponsabilidad, mediante mesas de concertación y talleres con la comunidad.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	3 de 17

## 4. DIAGNÓSTICO

### 4.1. Identificación del problema o necesidad

*"El patrimonio cultural se encuentra representado en objetos, edificaciones, sectores urbanos y manifestaciones de carácter cultural que aluden a las múltiples identificaciones, sentidos y apropiaciones que como habitantes de este territorio que es Bogotá, tenemos respecto a nuestra historia y nuestros vínculos con la memoria.*

*El patrimonio cultural hace referencia al pasado, pero también se vincula con nuestro presente pues es desde esta temporalidad que lo vivimos, lo recordamos, lo reconstruimos y lo reinterpretamos.*


*A su vez, el patrimonio cultural no puede pensarse sin una perspectiva a futuro, pues en la medida que lo apreciamos y valoramos, buscamos que pueda ser disfrutado por próximas generaciones en nuestra ciudad"<sup>1</sup>*

Este patrimonio cultural incluye Bienes de Interés Cultural como sectores urbanos, inmuebles, elementos del espacio público, caminos históricos y bienes arqueológicos, que poseen un interés histórico, artístico, arquitectónico o urbanístico, los cuales deben ser objeto de valoración, conservación y recuperación para hacer posible su disfrute como bien cultural y garantizar su permanencia como símbolo de identidad para sus habitantes. Así, el Patrimonio Cultural del Distrito Capital está conformado por:

- El Centro Histórico de Bogotá y su sector sur.
- Núcleos fundacionales: Usme, Bosa, Fontibón, Engativá, Suba y Usaquén.
- Sectores de Interés Cultural:
  - Desarrollo individual -construidos en la primera mitad del siglo XX, conformados por edificaciones desarrolladas individualmente- Bosque Izquierdo, La Merced, Sagrado Corazón, Sucre, Armenia, Teusaquillo, La Magdalena, Santa Teresita, Palermo, San Luis, Banco Central, Baquero, Muequetá, Quinta Camacho, Emaús, Granada, Sector funerario Barrio Santafé
  - Vivienda en serie -agrupaciones o conjuntos- Primero de Mayo, La Soledad, Popular Modelo Norte, Polo Club, Niza Sur I-II-III, Unidad Residencial Jesús María Marulanda, Unidad Residencial Hans Drews Arango, Unidad Residencial Colseguros, Multifamiliares Banco Central Hipotecario, Centro Urbano Antonio Nariño y Pablo VI (1 etapa).
- Bienes de Interés Cultural:
  - 2.090 inmuebles de interés cultural en el Centro Histórico.
  - 4.902 inmuebles en el resto de la ciudad.
  - Bienes muebles-inmuebles localizados en el espacio público.
- Hallazgos arqueológicos en el Distrito Capital.
- Patrimonio natural como los cerros orientales y parques naturales.

Este patrimonio cultural inmueble constituye la memoria del desarrollo de la ciudad, son el legado de las generaciones anteriores y testimonio de los orígenes, formas de construir la ciudad, y sus procesos de transformación, lo que les atribuye valores históricos, simbólicos y estéticos de manera diferencial pero relevante para la sociedad en su conjunto. Son contenedores de diversidad de usos y actividades, en algunos casos no tan convenientes con la conservación de ciertas tipologías, que van desde la vivienda en su gran mayoría hasta instituciones de los diferentes niveles del gobierno, pasando por comercios, servicios, equipamientos, industrias y demás.

<sup>1</sup> Nuestro Patrimonio. Página WEB Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	4 de 17

Esta riqueza y diversidad del patrimonio cultural de Bogotá, es además del referente de nuestro pasado, un reto de preservación para el futuro y al mismo tiempo la gran complejidad que significan su manejo y sostenibilidad.


En este sentido, la Política Decenal de Cultura Bogotá, D.C. 2012-2021, muestra parte de esta complejidad al señalar problemas, obstáculos y vacíos que en la actualidad afectan el patrimonio cultural de Bogotá, como:

- Las acciones implementadas para la valoración, el manejo e intervención del patrimonio carecen de una visión integral y urbana.
- La formulación del programa de patrimonio construido es de carácter genérico. No tuvo en el POT la importancia requerida y como tal no se asume como una política territorial. Adicionalmente, no cuenta con seguimiento o procesos de evaluación sistemática.
- En las áreas que albergan el patrimonio cultural construido, se cuenta con instrumentos de planeamiento tales como los planes zonales, los planes de ordenamiento zonal y las unidades de planeamiento zonal –UPZ–, que no han permitido recoger, de manera integral, los lineamientos que deberían ser orientados por instrumentos de planeamiento de carácter estructural, es decir, los lineamientos de ordenamiento territorial que no han permitido la integralidad del patrimonio cultural al desarrollo urbano.
- Persiste una limitada asignación de recursos públicos para su mantenimiento, preservación y apropiación pública y social, a través de programas o proyectos.
- Insuficientes mecanismos para dar sostenibilidad, protección y salvaguardia al patrimonio cultural, además, que no involucran la participación de los agentes públicos y privados.
- Falta de incentivos que garanticen a los propietarios mantener los inmuebles y generar proyectos orientados a vincular el patrimonio como parte activa en el sector de la construcción, las intervenciones que promueven la conservación son mínimas con relación al universo de bienes.
- Débil articulación de los agentes del campo del patrimonio que permitan la generación de estrategias para su apropiación y sostenibilidad.

Las limitantes y vacíos identificados, han contribuido a aumentar las dificultades para la protección, el manejo y la sostenibilidad del patrimonio cultural, así como la prevalencia de visiones del manejo del mismo que atienden solamente la conservación de inmuebles y desconocen la integralidad que se requiere para afrontar el reto de su sostenibilidad. Esto ha conllevado al deterioro, depreciación urbana y pérdida del significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico del patrimonio cultural.

Además, no se cuenta con mecanismos que respondan efectivamente a las necesidades específicas del Patrimonio Cultural en sus diversas manifestaciones y a las condiciones en las que se encuentra en la actualidad.

En contextos urbanos patrimoniales, está situación se acentúa y tiene un mayor impacto, lo que se refleja en procesos de deterioro acelerado, depreciación urbana, pérdida del significado histórico, cultural y simbólico de los mismos, conllevando además desequilibrios urbanísticos por presiones ejercidas como resultado de potenciales y latentes intervenciones en sus entornos con renovación urbana, desarticuladas y desconociendo el valor y significado de estos contextos. Intervenciones que

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	5 de 17

amenazan y producen fenómenos de *gentrificación*, desplazando residentes tradicionales por el aumento del estatus de la vivienda, y en otros casos por los cambios a usos más rentables, con la consecuente pérdida de oportunidades del aprovechamiento del potencial turístico del patrimonio, entre otros.

Esta situación, común en entornos urbanos patrimoniales, es más evidente en el Centro de Bogotá, el área que concentra la mayor cantidad de Bienes de Interés Cultural (2.179 que equivalen al 34% de los inmuebles BIC de la ciudad), con una población residente de 153.000 personas y una altísima población flotante (entre uno y dos millones de usuarios al día), además de algunos de los principales vestigios arqueológicos y una importante representación del patrimonio inmaterial de la ciudad.

El Centro Histórico patrimonio nacional declarado desde 1963, es centro administrativo distrital y nacional, y forma parte de la principal centralidad urbana de la ciudad. Ha sido testigo a lo largo de cuatro siglos de los principales eventos políticos y sociales de la nación, en el cual aún hoy convergen importantes funciones políticas, económicas y culturales, de carácter local, regional y nacional. Es centro geográfico, funcional y simbólico de la ciudad, un territorio enclavado y protegido por los cerros orientales que ofrece particulares condiciones ambientales y paisajísticas. En esta área se concentra un singular conjunto de espacios públicos y edificaciones representativas de la ciudad y el país.

Es una zona de grandes contrastes, por un lado, intensas dinámicas urbanas y económicas, y por otro lado sectores que presentan procesos de franco deterioro urbano, social y ambiental, con pérdida de residentes, problemas de inseguridad y disminución de la inversión privada. Entre los problemas que lo afectan se encuentra principalmente el déficit y/o debilidad en temas como la economía local, el acceso a empleo, la conservación de los recursos naturales, la habitabilidad, la articulación del territorio en general, y la gobernabilidad, además de problemas en la movilidad, en la seguridad, y en la calidad del espacio público.


Todas estas situaciones generan que los procesos de protección y conservación del patrimonio cultural no sean efectivos, y como tal, no se mantengan las estrategias de apropiación y sostenibilidad por parte de la comunidad que vive y siente en los objetos, edificaciones, sectores urbanos y manifestaciones de carácter cultural que conforman el patrimonio cultural.

#### 4.2. Antecedentes y descripción de la situación actual

La recuperación y gestión del Centro de Bogotá ha tenido la atención de la administración distrital en un proceso de largo aliento, con diversas iniciativas en los últimos 30 años, entre las que se cuentan varios Planes, la mayoría de estos formulados, pero solo algunos adoptados:

- Plan Centro de Bogotá, 1988
- Plan Reencuétrate, un compromiso por La Candelaria, 1998
- Plan Especial de Protección, 2005
- Plan Zonal del Centro de Bogotá, Decreto 492 de 2007
- Plan Urbano del Centro Ampliado, 2014
- Plan de Revitalización del Centro Tradicional, 2015

Si bien estos Planes, en general, fueron definidos como instrumentos que orientaran el desarrollo del respectivo territorio estudiado, a través de la definición de programas y proyectos enmarcados a la vez

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	6 de 17

en el desarrollo de la ciudad, no todos abordaron los mismos temas o llegaron al mismo nivel de profundidad en su formulación. Las iniciativas presentaron algunos logros importantes, no alcanzaron el de revertir el proceso de deterioro de algunos sectores del Centro, ni constituyeron mecanismos sostenibles, por haberse quedado a nivel de formulación sin la debida implementación, gestión y financiación, para el reconocimiento y preservación del Centro Histórico como Bien de Interés Cultural.

El Plan Zonal del Centro de 2007, adoptado mediante el Decreto 492 del mismo año, se proyectó como una operación estratégica que vinculó un conjunto de actuaciones urbanísticas, instrumentos de gestión urbana e intervenciones económicas y sociales, para consolidar la estrategia de ordenamiento establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

En este sentido, una revisión adelantada por la Cámara de Comercio de Bogotá, muestra que los proyectos del Plan Zonal del Centro y las propuestas plasmadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, presentan restricciones en su implementación, debido a la prevalencia de proyectos inmobiliarios sobre proyectos patrimoniales y sociales, proyectos de infraestructura que no corresponden a las necesidades del área, limitación de recursos para la inversión, falta de proyectos de mejoramiento de las condiciones del conjunto del territorio, y enfoques predominantemente normativos de los procesos de planeación que han reflejado la ineficacia de los instrumentos previstos en la ley de ordenamiento territorial.


#### 4.3. Territorio.

El centro de ciudad tiene presente las localidades Santa Fe, Teusaquillo, Mártires y Candelaria que cuentan con 9 Unidades de Planeamiento Zonal: La Candelaria, Las Cruces, Sagrado Corazón, Las Nieves, La Macarena, Teusaquillo, Lourdes, Sabana y Santa Isabel, que las componen 59 barrios.

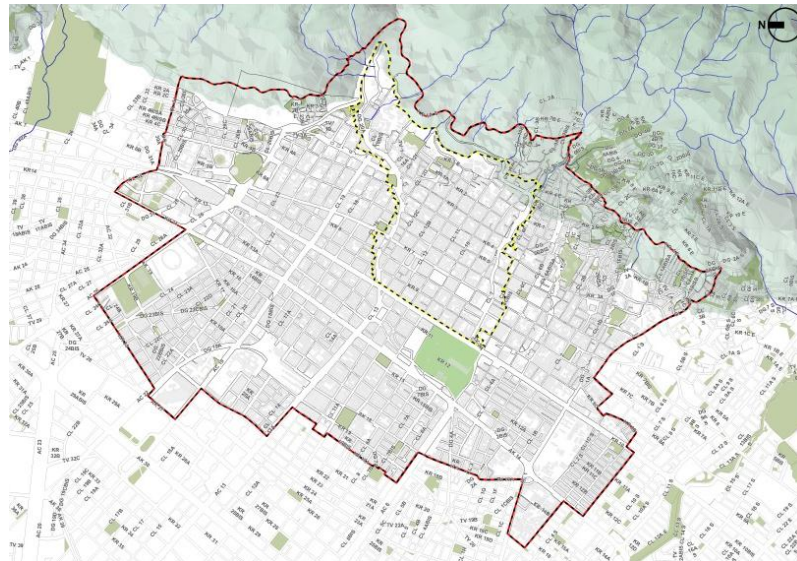
El centro de ciudad es el más importante del país teniendo en cuenta su función histórica, como corazón del gobierno nacional hasta la fecha, y el valor simbólico que ésta le ha otorgado, sin dejar a un lado el valor estético del conjunto urbano y el ambiental representado principalmente en los cerros orientales que lo soportan. Alberga sedes del gobierno Nacional y Distrital, edificaciones religiosas, instituciones educativas, financieras, comerciales y culturales de gran importancia para la ciudad. Mantiene un número importante de residentes, aunque es un uso que ha tenido una gran disminución.

Este territorio tiene características muy especiales por ser el origen de la ciudad, por conservar las estructuras más antiguas representativas de la colonia y la república, y estructuras valiosas de la época moderna, así como representar un conjunto de memorias y expresiones culturales. Sobre estas características se viene dando el deterioro, depreciación urbana y pérdida del significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico del patrimonio cultural.

En el Centro Histórico coexisten las principales sedes de gobierno nacional y la mayor parte de la administración distrital, con actividades comerciales y de servicios que se extienden a la zona norte y occidental de esta área. El uso residencial concentrado en las zonas sur y oriental (Sector de interés cultural Las Cruces y Sector Antiguo). Los usos dotacionales con la presencia de importantes centros de educación superior, localizados al centro, norte y oriente, mientras que el sector suroccidental ha sido sede de importantes hospitales públicos localizados en torno al que funcionó como el Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	7 de 17

Teniendo en cuenta el territorio en que se enmarca la problemática identificada y el impacto que trasciende a nivel de ciudad, el proyecto de inversión tiene una connotación Distrital.




Delimitación del área de estudio con base en coberturas de SDP y Catastro Distrital  
Fuente: IDPC. Enero de 2016.

#### 4.4. Población afectada.

Si bien es cierto, la población total afectada con el deterioro del patrimonio cultural de la ciudad son todos los habitantes que hacen uso del mismo, el Instituto orientará sus esfuerzos para realizar acciones de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural sobre el Centro Histórico de Bogotá -BIC- (Decreto 678 de 1994) declarado Monumento Nacional (Decreto 264 de 1963) y una extensión complementaria, que potencialmente podría conformar la “Zona de Influencia”. Este polígono se sustenta en la aproximación a elementos como el crecimiento histórico del núcleo fundacional hasta principios del siglo XIX (según declaratoria), e incluyendo el área que comprendió el crecimiento compacto de la ciudad hasta la tercera década del siglo XX, además incorporando los equipamientos urbanos que hoy son Monumento Nacional y que fueron localizados sistemáticamente en la periferia de la ciudad por la función que cumplían.

Este territorio, centro administrativo distrital y nacional, forma parte de la principal centralidad urbana de la ciudad, con una población residente de 383.991 personas y una población flotante entre las 800.000 y 1.000.000 de personas al día, agrupada en: estudiantes de colegios, universidades, Institutos y academias de diversa índole, trabajadores formales; Sector gubernamental: Ministerios, Secretarías, Alcaldías, Museos, Centros Culturales, Bibliotecas; trabajadores informales, visitantes, sector asociado a las economías locales.

A continuación, se relaciona la población identificada:

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	8 de 17

POBLACIÓN AFECTADA			
LOCALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Santa Fe	55.489	54.564	110.053
Teusaquillo	70.489	80.595	151.084
Mártires	49.840	48.918	98.758
Candelaria	12.799	11.297	24.096
<b>Total</b>	<b>188.617</b>	<b>195.374</b>	<b>383.991</b>

Fuente: DANE-SDP, Proyección población con base en conciliación de censos. 2015

Teniendo en cuenta el área objeto de estudio y el impacto del proyecto, no se establece un enfoque diferencial de la población.

## 5. JUSTIFICACIÓN


Cambiar la gestión del patrimonio cultural urbano, desde intervenciones aisladas por intervenciones integrales que permitan incluirlo en las dinámicas sociales, culturales, económicas, urbanas y políticas del Distrito Capital, garantizará su preservación dentro de las actividades y dinámicas de la ciudad. De esta manera, cada uno de los Planes precedentes formula objetivos específicos desde las particularidades y propósitos de los diferentes instrumentos que los regulan, pero coinciden en el propósito y necesidad de una regeneración y revitalización integral del área central. De igual manera, es evidente que para lograr una protección y conservación del valioso patrimonio cultural presente, es fundamental abordar aspectos en la economía, la movilidad, el acceso a empleo, las dinámicas y la conservación de los recursos naturales, entre otros. Por otro lado, es posible deducir que, para una transformación positiva del área central de Bogotá, es necesario un trabajo mancomunado entre los diferentes sectores sociales, incluyendo el recurso de la inversión pública, pero también el estímulo de la inversión desde los actores sociales privados.

La identificación de los diversos objetivos planteados en los planes precedentes, dan cuenta de las acciones que, desde hace treinta años, se han planteado como necesarias. Aunque algunos de estos procesos han logrado ejecutarse parcial o totalmente, los propósitos esenciales siguen vigentes y deberán ser abordados por la administración distrital: la importancia de la conservación de la memoria histórica, la identidad y las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural; la necesidad del fortalecimiento de la actividad residencial mediante la conservación de los residentes actuales y la implementación de mecanismos para el desarrollo de nuevas áreas residenciales, ya sea mediante el reciclaje de estructuras o la renovación de sectores urbanos; la inclusión social y el fortalecimiento de procesos de participación y desarrollo comunitario, entre otros.

Las problemáticas identificadas, evidencian la necesidad de fortalecer la gestión del patrimonio cultural, pasando de la focalización en intervenciones aisladas a una visión más integral que contemple la articulación y la incidencia de las dinámicas sociales, culturales, económicas, urbanas y políticas a estos procesos, de modo que se garantice la preservación y sostenibilidad de los BIC.

Una primera necesidad consiste entonces, en entender el Patrimonio construido en su dimensión urbana y los contextos urbanos patrimoniales como elementos estructurantes para el ordenamiento territorial. Esto implica abordarlos desde una perspectiva integral, que asegure su sostenibilidad en el tiempo y permitan la articulación de otros instrumentos de ordenamiento territorial sin perder de vista su carácter patrimonial. Se



	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	9 de 17

requiere el planteamiento de planes, programas e incluso proyectos que promuevan y aseguren la articulación del BIC a las dinámicas urbanísticas, económicas y sociales de estos entornos culturales.

La intervención sobre un Bien de Interés Cultural -BIC- y su entorno, o un Sector de Interés Cultural -SIC- debe atender la articulación de los tratamientos urbanísticos de conservación y renovación, contribuyendo a mitigar el deterioro, compensar el déficit de zonas verdes y equipamientos, fomentar el uso residencial, regular los cambios de usos del suelo y sobre todo a superar la visión de normas urbanísticas concebidas para el desarrollo predio a predio.

Esta perspectiva integral requiere del desarrollo de la caracterización y diagnóstico de las condiciones urbanísticas del respectivo sector y de la formulación de una propuesta urbana integral. Así como la determinación de lineamientos o criterios de intervención de modo que sirvan de guía para las posteriores fases de estudios y diseño y de ejecución de obra.

En este sentido, surge una segunda necesidad y una tarea de mayor envergadura que consiste en la preservación del Centro Histórico de Bogotá como sector urbano histórico, con una visión integral que además garantice la continuidad de su preservación en el mediano y en el largo plazo, y que involucre la planeación y gestión de este Patrimonio Cultural de la Nación, estableciendo acciones necesarias que garanticen la protección, conservación y sostenibilidad del BIC.


Este manejo requiere la aplicación de un instrumento sólido que al mismo tiempo contemple la planeación, la gestión y la financiación, en el que además se definan las condiciones para la articulación del sector y los bienes con su contexto físico, arquitectónico y urbano, y se precisen las acciones de carácter preventivo y/o correctivo necesarias para su protección, la mitigación de sus riesgos y el aprovechamiento de sus potencialidades, además se establezcan mecanismos para la recuperación y sostenibilidad, así como su apropiación por parte de la comunidad, con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a las futuras generaciones.

Un tercer aspecto a considerar en la perspectiva de la sostenibilidad del Patrimonio Cultural, es la de suplir el vacío de mecanismos adecuados para su planeación, gestión y financiación. Ante la falta de incentivos que garanticen a los propietarios mantener los inmuebles y generar proyectos orientados a vincular el patrimonio como parte activa en el sector de la construcción, las intervenciones que promuevan la conservación son mínimas con relación al universo de Bienes. Así mismo, aún persiste una limitada asignación de recursos públicos para su mantenimiento, preservación y apropiación pública y social, a través de programas o proyectos.

Sumado a lo anterior, es importante mencionar la necesidad de adoptar un instrumento de compensaciones por la carga urbanística de la conservación es un mecanismo dirigido... “a cumplir la finalidad de la conservación y a dotar a los propietarios de recursos que les permitan sufragar la mayor carga que este tipo de conservación supone”<sup>2</sup>. Esto permitirá apoyar a los procesos de sostenibilidad en las acciones de conservación del patrimonio cultural.

El patrimonio, sin su capacidad de reproducción como bien mercadeable, pierde toda oportunidad de generar excedentes suficientes para su sostenibilidad, lo que implica la innegable necesidad de incorporarlo en un sistema de mercado con la garantía de que mantenga su valor, condición y calidad para lo cual es necesario instrumentarlo.

<sup>2</sup> Conservación y preservación del patrimonio inmueble: una lectura de la Ley 1185 de 2008 desde el derecho y la gestión urbanísticos. Juan Felipe Pinilla Pineda.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	10 de 17

Sobre estas acciones, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es la entidad que promueve y gestiona la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá, mediante la implementación de estrategias y acciones de identificación, valoración, proyección, recuperación y divulgación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía, afianzando el sentido de apropiación social del patrimonio cultural.

Lo anterior, tiene plena competencia de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, *"por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones"*. A través de este acuerdo se estableció su naturaleza, objeto y funciones.

Adicionalmente, el Decreto 070 de 2015 *"Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones"*, atribuye al IDPC el desarrollo de programas urbanos en las áreas con tratamiento de conservación, la orientación en la implementación y ejecución del Sistema de Intervención en la Gestión de sectores de interés cultural del Distrito, en coordinación con las Secretarías de Cultura, Recreación y Deporte y de Planeación y la formulación de estrategias y propuestas normativas en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la preservación del patrimonio material e inmaterial, en armonía con el ordenamiento territorial de la ciudad y los instrumentos de planeamiento y gestión urbana.

## 6. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 6.1. OBJETIVO GENERAL


Determinar acciones de protección, conservación y sostenibilidad en el tiempo, para Bienes de Interés Cultural del D.C., mediante el estudio, formulación, gestión y adopción de planes, programas e instrumentos de gestión y financiación del patrimonio cultural.

### 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular y adoptar el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá.
- Formular planes y programas de intervención para preservación de bienes y sectores de interés cultural del Distrito Capital.
- Armonizar, articular, formular, potenciar, gestionar o implementar instrumentos para la gestión y financiación del patrimonio cultural del Distrito Capital.
- Desarrollar lineamientos para fortalecer el Sistema de Información del Patrimonio Cultural en el Distrito Capital.

## 7. PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS

Con el fin de dar mitigar la problemática de deterioro, depreciación urbana y pérdida del significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico del patrimonio cultural, se busca avanzar en la recuperación del patrimonio cultural urbano a partir de la gestión de herramientas y mecanismos que promuevan su preservación y su articulación con las actividades y dinámicas de la ciudad, así como también, promover su integración y articulación con el ordenamiento territorial y los componentes sociales, culturales, económicos y políticos.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	11 de 17

Para llevar a cabo esta gestión se plantean las siguientes alternativas:

**No. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

1. Continuar con el Plan de Revitalización del Centro Tradicional –PRCT, para la planeación e intervención del centro de la ciudad.
2. Formular y adoptar el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá y su área de estudio
3. Formular proyectos urbanos en áreas de patrimonio construido, que vincule los planes parciales de la Ley de Desarrollo Territorial y los planes especiales de manejo y protección de la Ley de Cultura.
4. Formular y adopción de instrumentos de financiación para incentivar la recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural.
5. Adelantar proyectos de intervención a nivel urbano, recuperación del espacio público y de Inmuebles de Interés Cultural a nivel individual.
6. Actuar articuladamente con las entidades de la Administración Distrital y Nacional la gestión de acciones de intervención de sectores de patrimonio construido en temas relacionados con el medio ambiente, vivienda, educación, salud, movilidad, equipamientos culturales, entre otros.
7. Evaluar si los incentivos y estímulos tributarios han sido empleados en acciones de conservación y mantenimiento de los inmuebles de interés cultural.
8. Gestionar la reglamentación de la transferencia de derechos de construcción y desarrollo para inmuebles de interés cultural.


Con la identificación de las alternativas y con el fin de atender la problemática que actualmente presenta el patrimonio cultural y que las acciones a realizar no tengan restricciones para su ejecución, a continuación, se señalan las alternativas que fueron seleccionadas para el proyecto y con las cuales se busca mitigar el deterioro físico y social:

***Formulación y adopción del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP- del Centro Histórico de Bogotá.***

“Los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- son un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se establecen las acciones necesarias con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales si a juicio de la autoridad competente dicho Plan se requiere.” (Decreto 1080 de 2015, artículo 2.4.1.1.1)

La obligatoriedad de elaborar el PEMP para el Centro Histórico de Bogotá está establecida en el Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura”, artículo 2.4.1.1.3 que dice: “Los bienes del Grupo Urbano del ámbito nacional y territorial declarados BIC con anterioridad a la ley 1185 de 2008, requieren en todos los casos la formulación de PEMP”.

Como acción prioritaria de este proyecto de inversión el IDPC avanzará en la tarea de formular y adoptar el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá. Este Plan se formula como un instrumento de planeación y gestión del Patrimonio Cultural -definido por la normativa nacional vigente de la Ley de Cultura-, que permite consolidar las acciones necesarias para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad del Patrimonio Cultural del Centro Histórico, facilitará la gestión y recuperación de entornos físicos, así como también, la articulación con los diferentes actores sociales y la claridad en términos administrativos para el patrimonio cultural del sector y su área de influencia.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	12 de 17

Como instrumento facilita la gestión, protección y recuperación del patrimonio cultural (inmueble, mueble, inmaterial y arqueológico), con la participación de los diferentes actores sociales y la claridad en términos administrativos.

Las fases de desarrollo del PEMP, contemplan el análisis y diagnóstico, la propuesta integral y posteriormente su implementación. Este documento contiene el resultado preliminar de la primera fase de desarrollo del proyecto, la cual ha avanzado en el análisis de la información del área de estudio establecida, desde los diferentes aspectos como el físico-funcional, el socioeconómico, el legal e institucional, y la participación ciudadana. Ésta última a través del ejercicio de valoración del BIC que hacen las comunidades, donde se llamarán a intervenir a todos los actores que de alguna manera tienen influencia en el bien, a través de la aplicación de instrumentos tales como encuestas, talleres, mesas de trabajo, análisis de escenarios, entre otros.

En primera instancia, se avanzará en la revisión y organización documental existente del PRCT, otros planes y proyectos en el Centro Histórico y en la elaboración del diagnóstico de la zona. En segunda instancia, se formularán las líneas estratégicas de intervención, reglamentación y gestión del área. Finalmente, se consolidará la formulación del PEMP definiendo los proyectos, fases de implementación y la estrategia de gestión que permita avanzar en la ejecución de las acciones, para la posterior evaluación del Ministerio de Cultura, como entidad encargada de evaluar y aprobar los PEMP de BIC del Ámbito Nacional.

Se adicionaron recursos por \$74.378.168, para avanzar en el levantamiento del inventario de los bienes inmuebles en la parte esquemática en campo y fotografía en los costados de manzana, requisito para la aprobación del PEMP por el Ministerio de Cultura.


### ***Formulación de planes y proyectos urbanos en ámbitos patrimoniales***

El IDPC ha avanzado en el desarrollo de Planes Urbanos en los Sectores de Interés Cultural del Distrito Capital.

La principal premisa para la ejecución de estos Planes Urbanos es hacer del patrimonio cultural y urbano un recurso relevante para la gestión y el ordenamiento territorial de la ciudad. Se promoverá la integración en la gestión del patrimonio a la renovación urbana mediante acciones que articulen las oportunidades de desarrollo urbano y de sostenibilidad económica de la ciudad con la preservación de los elementos que promueven la identidad cultural y social a la ciudad.

La formulación de planes y proyectos urbanos se relacionarán con la planificación urbana de la ciudad, definiendo las acciones de intervención estratégicas a nivel privado o público, en el corto, mediano y largo plazo, en temas de preservación del patrimonio, medio ambiente, espacio público, movilidad, habitacionales, equipamientos, entre otros. Estas serán una de las primeras medidas a adelantar para mitigar el deterioro de los Sectores de Interés Cultural del Distrito Capital, evidenciar las ventajas de desarrollar acciones de intervención en sectores urbanos con ámbitos patrimoniales, valorizándolas como fuente de desarrollo económico y potencial de identidad colectiva.

La planificación y formulación de acciones en los diferentes Sectores de Interés Cultural requiere una coordinación y liderazgo para la gestión y formulación. Se trabajará estrechamente con la Secretaría Distrital de Planeación, actores institucionales y diferentes actores sociales y privados, necesarios para promover el patrimonio como una oportunidad para el desarrollo de la ciudad.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	13 de 17

***Formulación y adopción de instrumentos de financiación para la recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural:***

Con el fin de contar con una estructura institucional, desde el orden urbanístico, de espacio público hasta el administrativo de funciones del IDPC, que articule los objetivos privados con los esperados desde el instituto a partir del principio de reparto equitativo de cargas y beneficios establecido en la Ley 388 de 1997, se requiere continuar con la formulación, estudio técnico, jurídico y el proceso para la adopción e implementación de instrumentos de gestión y financiación del patrimonio tales como incentivos, instrumentos de gestión o financiación de suelo derivados de la Ley 388 de 1997, adscritos a la estructura de ordenamiento territorial y control urbanístico y de la Ley de Cultura o instrumentos institucionales para la coordinación institucional y el servicio al ciudadano.


Lo anteriormente expuesto permite identificar las siguientes acciones específicas:

- **Priorizar, formular y adoptar o gestionar su adopción según sea el caso**, en el marco de las funciones y competencias del instituto y/o en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial y en articulación interinstitucional con las entidades responsables como la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, **3 instrumentos de financiación** que permitan generar recursos para la sostenibilidad del patrimonio cultural de la ciudad.
- **Implementar o articular al menos 2 instrumentos de financiación** (formulados por el Instituto o ya adoptados previamente) en alguno o algunos de los programas del instituto, orientados a soportar la sostenibilidad y la apropiación social del patrimonio. El trabajo se realizará prioritariamente en el marco de los siguientes programas:
  - Adopta un Monumento
  - Enlucimiento de Fachadas
  - Reciclaje de edificaciones
  - Vivir el centro
  - Plan especial de manejo y protección del Centro Histórico.
  - Proyectos urbanos priorizados por el Instituto.

Por otra parte y atendiendo lo establecido en el literal 3 del artículo 6 del Decreto 070 de 2015, al IDPC le corresponde “desarrollar los lineamientos y avanzar en la realización del inventario de Patrimonio Cultural del Distrito Capital y el Sistema de Información Geográfico de Patrimonio –SIGPC–”, por lo que se busca fortalecer del Sistema de información del patrimonio cultural en el Distrito Capital, con el fin de cubrir las necesidades de información especializada en el tema patrimonial. El SIGPC permitirá trabajar con información digital georreferenciada, dinámica y accesible, contribuyendo a la investigación, gestión e intervención del patrimonio cultural construido desde la Administración Distrital, la academia y la comunidad.

## **8. METAS DEL PROYECTO**

### **8.1. Meta de producto del Plan de Desarrollo**

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	14 de 17

Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Formular	1	Plan Especial de Manejo y Protección	del Centro Histórico

## 8.2. Metas de proyecto

Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Formular y adoptar	1	Plan Especial de Manejo y Protección	del Centro Histórico
Formular	3	Planes y proyectos urbanos	en ámbitos patrimoniales
Formular y adoptar	3	Instrumentos de financiamiento	para la recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural

## 8.3. Anualización de Metas


Meta Proyecto	Tipo Anualización	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Formular y adoptar un Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico	Suma	0,2	0,4	0,3	0,1	0	1
Formular 3 planes y proyectos urbanos en ámbitos patrimoniales	Creciente	0.10	0.55	1.5	2.25	3	3
Formular y adoptar 3 instrumentos de financiamiento para la recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural	Creciente	0	0.75	2	2.5	3	3

## 9. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

### 9.1. COMPONENTES y ACTIVIDADES

En millones de pesos

Tipo de proyecto	Componente	Costo 2016	Costo 2017	Costo 2018	Costo 2019	Costo 2020	Costo Total
Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico	Talento humano	769	1.829	1.878	1.430	0	5.906
Planes y proyectos urbanos en ámbitos patrimoniales	Talento humano	33	89	108	922	1.542	2.694

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	15 de 17

Tipo de proyecto	Componente	Costo 2016	Costo 2017	Costo 2018	Costo 2019	Costo 2020	Costo Total
Instrumentos de gestión, financiación e incentivos para la recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural	Talento humano	0	72	211	200	100	<b>583</b>
<b>Pasivo Exigible</b>		203	0	0	0	0	203
<b>Total</b>		<b>1.005</b>	<b>1.990</b>	<b>2.197</b>	<b>2.552</b>	<b>1.642</b>	<b>9.386</b>

#### Observaciones: Pago de Pasivos Exigibles


- Con el fin de cumplir con la obligación del pago de un pasivo exigible por \$189.000.000, del contrato de Prestación de Servicios No. 292/2014, suscrito con la Universidad de los Andes y que tenía por objeto la investigación para el análisis de herramientas de gestión encaminadas al desarrollo de proyectos y acciones relacionadas con la integración espacial y movilidad sostenible, celebrado dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Humana y con cargo al proyecto 440, se hace necesario utilizar recursos del proyecto 1112 para el pago de este compromiso, específicamente de la meta 1- Formular y adoptar un Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico, teniendo en cuenta que dentro de esta meta, se encuentran actividades similares que dieron origen al compromiso en mención.
- Se requiere disminuir los recursos de la meta No. 1 Formular un PEMP, del Centro Histórico, con el fin de cumplir con el compromiso de un pasivo exigible por valor de \$14.094.000, saldo pendiente por pagar del contrato de Consultoría No. 147/2013, que tuvo por objeto Contratar la actualización de los estudios para la restauración y reforzamiento estructural para el Instituto Materno Infantil.

#### 9.2. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Fuente	Inversión 2016	Inversión 2017	Inversión 2018	Inversión 2019	Inversión 2020	Inversión Total
Aportes del Distrito	1.005	1.990	2.197	2.552	1.642	9.386
<b>TOTAL</b>	<b>1.005</b>	<b>1.990</b>	<b>2.197</b>	<b>2.552</b>	<b>1.642</b>	<b>9.386</b>

#### 10. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

- Patrimonio natural y cultural: Centro Histórico y humedal de Córdoba. Universidad Externado de Colombia. 2005.
- Plan Especial de Protección del Centro Histórico. 2005.
- Valoración del patrimonio del Centro Histórico. Secretaría Distrital de Planeación. 2009.
- Patrimonio y su relación con el territorio. Línea de investigación Patrimonio Cultural y su relación con el Territorio. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Septiembre de 2010.
- Patrimonio residencial en el Centro Histórico. Universidad Externado de Colombia. 2011.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	16 de 17

- Rodríguez, G. M. M. (2015). Estrategias de ordenamiento territorial en los centros históricos colombianos. Territorios, 32, 81-95.
- Plan de Revitalización del Centro Tradicional de Bogotá. IDPC 2015.

## 11. ASPECTOS LEGALES


### A nivel Nacional.

- Decreto 264 de 1963, *"por el cual se reglamenta la Ley 163 de 1959 sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación."*
- *Constitución Política de Colombia. 1991"*
- Ley 388 de 1997, *"Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 397 de 1997, *"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias"*
- Ley 1185 de 2008, *"por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 763 de 2009 *"Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material"*

### A nivel Distrital.

- Decreto 678 de 1994, *"por el medio del cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico y a su sector sur del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 606 de 2001, *"Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."*
- Decreto 190 de 2004, *"Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto Distrital 492 de 2007 *"Por el cual se adopta la Operación Estratégica del Centro de Bogotá, el Plan Zonal del Centro -PZCB- y las Fichas Normativas para las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- 91 Sagrado Corazón, 92 La Macarena, 93 Las Nieves, 94 La Candelaria, 95 Las Cruces y 101 Teusaquillo"*
- Decreto 4654 de 2006 *"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital"*
- Acuerdo 426 de 2009 *"Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 201 de 2005 y se adoptan medidas en materia de Impuesto Predial Unificado"*
- Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
- Decreto 070 de 2015 *"Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones"*



	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	17 de 17

## 12. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Áreas que intervienen internamente con el Proyecto de Inversión:

ÁREA	DEPENDENCIA
Subdirección de Intervención	Complementariedad
Subdirección de Divulgación	Complementariedad

Entidades que intervienen externamente con el Proyecto de Inversión:

ENTIDAD	DEPENDENCIA
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Complementariedad
Secretaría Distrital de Planeación	Complementariedad
Secretaría Distrital de Hábitat	Complementariedad

## 13. LÍDER DEL PROYECTO

<b>NOMBRE:</b>	María Victoria Villamil Pérez
<b>CARGO:</b>	Subdirectora
<b>DEPENDENCIA:</b>	Subdirección General
<b>TELÉFONO:</b>	3350800 ext. 136
<b>FECHA:</b>	Octubre 18 de 2017